



Ayuntamiento de Batres

EXPTE: 332/2021

DECRETO DE ALCALDÍA

BOLSA DE TRABAJO AUXILIAR ADMINISTRATIVO. DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL.

DON VÍCTOR MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BATRES (MADRID)

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 2021-0201 de 05/05/2021 se aprobaron las Bases y la Convocatoria para constituir una Bolsa de Trabajo de Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Batres.

Visto que la Base Novena, apartado 1º de las citadas Bases Reguladoras, establece que el *"El Tribunal de selección será designado por el Alcalde-Presidente, y estará constituido por un Presidente, un Secretario con voz pero sin voto y tres Vocales, así como sus correspondientes suplentes"*.

A la vista de lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades que me confiere el Artículo 21. 1 g) de la Ley 7/1989, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar y hacer pública la composición del Tribunal de Selección para la creación de una Bolsa de Trabajo del puesto de Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Batres.

-PRESIDENTE:

- Titular: D. MANUEL BARRIOS GÓMEZ.
- Suplente: D. PEDRO DANIEL GARCÍA AJENJO

-SECRETARIO: (con voz y sin voto)

- Titular: Dª. IRENE TOVAR LERENA.
- Suplente: D. NOEL CHACÓN RUIZ.

-VOCALES:

- 1º. -Titular: Dª. YOLANDA LOBATO HERNÁNDEZ.
-Suplente: Dª. SANDRA DEL REY LÓPEZ.
- 2º. -Titular: Dª. PALOMA MARTÍNEZ GARCÍA.
-Suplente: D. IGNACIO BUENO GASPAS.
- 3º. -Titular: D. JESÚS FERNANDO PEINADO GARCÍA
-Suplente: D. MIGUEL ÁNGEL LOZANO RAMOS.

SEGUNDO.- Los miembros del Tribunal quedan sujetos a lo establecido sobre abstención y recusación en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados, dando cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre este órgano, y remitirla en extracto a las Administraciones Central y Autonómica.

Firmado electrónicamente en Batres en la fecha indicada al margen
El Alcalde

Fdo. Víctor Manuel López Rodríguez

